

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VIRGEN DE
GUADALUPE TRANSVIRGUAD S.A**

En el Cantón Biblián, provincia del Cañar, a los once días del mes de agosto del presente año 2015, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre los señores: **EDWIN RENE HUIRACOCCHA CAHUEÑAS**, cedente, de estado civil casado, accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VIRGEN DE GUADALUPE TRANSVIRGUAD S.A.** quien tiene a su haber **CIEN ACCIONES** del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y por otra parte la señora: **MARCIA DEL ROCIO QUINCHE CACERES**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, el mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente con la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de la señora: **MARCIA DEL ROCIO QUINCHE CACERES, UNA ACCIÓN**, de las CIEN, que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar de este particular a la Superintendencia de Compañías por intermedio de la Gerencia.

De la misma manera se servirá registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

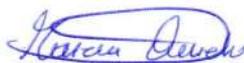
Atentamente.



Sr. Edwin Rene Huiracocha Cahueñas
Cl. 030157138-6
CEDENTE



Sra. Digna Delfina Pillcorema Maurizaca
Cl. 030150442-9
CEDENTE



Sra. Marcia del Rocío Quinche Cáceres
Cl. 030171383-0
CESIONARIO